

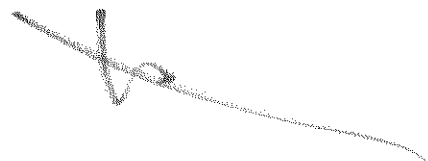
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0352.2015

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales Unidad de
Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Núm. de oficio: 133.02.03.DT.0352.2015
Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María
Morelos y Pavón"

152443

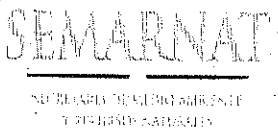
SERGIO CID CARDOSO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, que cuenta con el código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
✓ 2	2	3	14126626	14126627 ✓
✓ 5	3	7	14126628	14126632 ✓
✓ 2	3	4	14126634	14126635 ✓
✓ 4	3	6	14126667	14126670 ✓
✓ 11	4	14	14126656	14126666 ✓ *
✓ 1	5	5	14126633	14126633 ✓
✓ 20	7	26	14126636	14126655 ✓
✓ 2	7	8	14126280	14126281 ✓ *
✓ 17	27	43	14126574	14126590 ✓
✓ 26	44	69	14126548	14126573 ✓

-90-2
= 88 Folios
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales Unidad de
Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Núm. de oficio: 133.02.03.DT.0352.2015
Pachuca de Soto, Hidalgo. 03 Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María
Morelos y Pavón"
152443

Agradeciendo la atención a la presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

CP. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

88 Folios(26 Folios (F) ^x316.115 m3 de Madera Aserrada (M A) de Pino(14126548-14126573), 17 F 130.460 m3 de Desperdicio (D) de Pino (14126574-14126590), 20 F 204.758 m3 M A de Melina (14126636-14126655), 11 F 84.503 D de Melina (14126656-14126666), 4 F 34.294 m3 M A de Oyamel (14126667-14126670), 2 F 14.155 m3 D de Oyamel (14126626-14126627), 5 F 40.547 m3 M A de Melina (14126628-14126632), 1 F 5.799 m3 M A de Oyamel (14126633-14126633), 2 F 14.128 m3 M A de Encino (14126634-14126635)

FVC/AVP/ANLB/JJZR 1122